

Consultas Realizadas

Licitación 478758 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES DE TODAS LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO

Consulta 1 - TIPO DE GARANTIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2026
Teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza por ítems y considerando la naturaleza de los mismos, se solicita a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) aclarar si, para los ítems cuyos montos no superen los umbrales de menor cuantía, se aceptará como Garantía de Mantenimiento de Oferta la presentación de una Declaración Jurada con Certificación de Firma por Escribanía, en sustitución de la Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, a fin de fomentar la mayor participación de oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2026
Respuesta de la UOC		
En atención a la consulta formulada respecto a la posibilidad de admitir la presentación de Declaración Jurada con certificación de firma como Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) para determinados ítems del presente llamado, se informa lo siguiente:		
La Resolución DNCP N° 230/2025 establece que la Declaración Jurada podrá ser utilizada como sustituto de la garantía bancaria o póliza de seguro de caución únicamente cuando el **monto estimado total del procedimiento de contratación no supere el equivalente a 2.000 jornales mínimos.		
En tal sentido, el criterio vigente ya no se vincula al tipo de procedimiento ni al monto individual de los ítems ofertados, sino exclusivamente al monto global del llamado.		
Considerando que el presente proceso se encuentra estructurado por ítems, corresponde aclarar que:		
* La normativa no prevé la aplicación diferenciada de la garantía por ítems en función de su monto individual. * La posibilidad de utilizar Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de Oferta debe analizarse sobre el monto total estimado del llamado, y no de manera fragmentada por cada ítem. * En consecuencia, cuando el monto total del procedimiento supere el límite de 2.000 jornales mínimos, no resulta jurídicamente procedente aceptar Declaraciones Juradas como garantía, aun cuando existan ítems cuyos montos individuales se encuentren dentro de los umbrales de menor cuantía.		
Por lo expuesto, y a fin de resguardar la correcta aplicación del marco normativo vigente y la validez del proceso licitatorio, se concluye que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse en las formas tradicionales previstas (garantía bancaria o póliza de seguro de caución), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Se deja constancia de que la presente aclaración se realiza sin perjuicio de las medidas orientadas a fomentar la participación de oferentes, las cuales deberán implementarse dentro de los límites previstos por la normativa aplicable.		
Atentamente, Unidad Operativa de Contratación		

Consulta 2 - COSTO Y ESPECIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
Quisieramos aclarar con la convocante sobre la cotización de los balanceados para animales de los items 38,39,40,41,42,43,44,45 y 46. El precio referencial es el costo por BOLSA o por kilogramos? En la planilla de precios se debe poner precio por bolsa o precio del kilogramo? Agradecemos desde ya		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2026
En cuanto a su consulta, se procedió a realizar una Adenda, en la cual se estaría publicando en la pagina de la DNCP.-		